

Número, 2.407. Nombre, «El Molino». Mineral, magnesita. Hectáreas, 43. Término municipal, Somosierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/780 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora existente.  
Final de la misma: Estación transformadora en proyecto.  
Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 255 metros.  
Conductor: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior de 315 + 315 KVA, relación 20.000 - 10.000 ± 5%/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a apartamentos y mejorar los servicios de distribución en la zona Loma de los Riscos de Torremolinos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 13 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.865-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona, Muntaner, 330, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.954.  
Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea de 6 KV., que deriva a la estación transformadora Enveja número 4.  
Final de la línea: Estación transformadora Enveja número 6 «Canalet».  
Término municipal que afecta: Tortosa.  
Tensión de servicio: 6 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,026.  
Conductor: Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora:  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación transformación: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 6 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.953-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Fructuoso Plans y Sanz de Bremond, situada en la finca «La Masada», ubicada en el término municipal de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Fructuoso Plans y Sanz de Bremond para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «La Masada», ubicada en la localidad de Ciudad Real, vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Ciudad Real.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera del Grupo Sindical de Colonización 10.385, situada en la finca «Eras Altas», ubicada en el término municipal del Campo de Peñaranda (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: A solicitud del Grupo Sindical de Colonización 10.385 para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «Eras Altas», ubicada en la localidad del Campo de Peñaranda (Salamanca), vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Salamanca.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 29 de septiembre de 1972 por la que se concede a la firma «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», el régimen de admisión temporal de chapas de acero laminadas en caliente destinadas a la construcción de la parte superior de un convertidor, por soplado de oxígeno (LD), para acería, con destino a la exportación.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por instancia de la Empresa «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», solicitando el régimen de admisión temporal de chapas de acero laminadas en caliente, destinadas a la confección de la parte superior de un convertidor, por soplado de oxígeno (LD), para acería con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», con domicilio en La Felguera (Oviedo), el régimen de admisión temporal para la importación de seis chapas rectangulares de acero Aldur 41, laminadas en caliente (P. A. 73.13.D.1.a.) y de ocho chapas rectangulares curvadas de acero Aldur 41, laminadas en caliente (P. A. 73.13.B.3.a.), a utilizar en la construcción de la parte superior de un convertidor por soplado de oxígeno (LD), para acería con destino a la exportación, entendiéndose que el producto exportado ha de contener las mismas materias importadas para su producción.